ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1962 /

LA LIGUA, 18 AGO 2026

MAT.: Servicio de difusión de actividades municipales – Radio Montealegre, Dial 104.3 FM.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°722/2026, COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de difusión de actividades municipales durante los meses de agosto, septiembre y octubre del 2026.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de difusión de actividades municipales.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.,** Rut; **76.158.321-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.392.300.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1962 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
14 AGO 2026
CONTROL
A.M. P.M.
9:12

RECIBIDO
10:52
17 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:34
18 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
17 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO 12:40
13 AGO 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
A.M. DIDEL

15:55
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
13 AGO 2026
UNIDAD MUNICIPAL

LA LIGUA: 13 agosto 2026

N° 0000722

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carroza Aranda

Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-07-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaría: ☒Sí ☐NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Difusion de actividades municipales agosto, septiembe y octubre de 2026

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Contratación de espacios radiales		1.170.000
	Radio Montealegre 104.3FM		
	468 frases radiales de 30" emitidas		
	durante 3 meses (156 frases mensuales,		
	6 frases diarias) por los meses de agosto,		
	septiembre + octubre de 2026		
	Communicaciones Miguel Angel Urcuyo EIRL		
	76.158.321-2		
		IVA	222.300
	$464.100 (IVA inc) mensuales por 3		
	meses.		
		TOTAL	1.392.300

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

PRESUPUESTO PUBLICIDAD RADIAL

N° 152

Señor:
Alejandro Carroza Aranda
Depto. Comunicaciones
Municipalidad La Ligua
Presente

Provincia de Petorca, 13 de agosto de 2026

Con cobertura en las comunas de Petorca y Cabildo a través del 99.1 FM, en Chincolco y zona cordillera a través del 95.5 FM, en Los Molles en el 104.3 FM, y en las comunas de La Ligua, Papudo y Zapallar por la señal 96.9 FM en la provincia de Petorca, **RADIO MONTEALEGRE FM** entrega una mezcla de los hits del momento con los éxitos bailables de siempre. Nuestra apuesta masivo-popular es 24 horas de alegría y grata compañía. Nos escuchan principalmente mujeres y hombres de 25 a 55 años.

Tarifas Radio Montealegre FM

PRODUCTO *	VALOR 3 MESES
468 frases radiales de 30" emitidas durante cinco meses. (156 frases mensuales; 6 frases diarias).	$ 1.170.000
IVA	$ 222.300
Total	$ 1.392.300

* Valor unitario frase radial 30" $2.500 más IVA.

Derechos Comerciales

- Horario de emisión de los avisos: 09:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.
- Periodo: Agosto de 2026 a octubre de 2026.
- Forma de pago 30 días, previa recepción Orden de Compra.

Agradecemos su preferencia,

ecert Firma electrónica avanzada
MIGUEL ANDRES ACUNA VICENCIO
2026.08.13 10:14:26 -0400

Miguel Acuña Vicencio
Montealegre FM
+56 9 8552 5470
radio@montealegre.cl

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

RUT 76.158.321-2

Nombre de fantasía	MONTEALEGRE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 22-06-2027
Domicilio legal	EL MORADO 157, PETORCA, PETORCA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Representante Legal	MIGUEL ANDRÉS ACUÑA VICENCIO

Usuarios de la empresa